

Factura: 001-002-000024295

20191501001P00248



NOTARIO(A) LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TENA

EXTRACTO



NOTARIO(A) LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TENA

Escritura N°:						20191501001P00248					
ACTO O CONTRATO:											
CESION DE PARTICIPACIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE FEBRERO DEL 2019, (19:32)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No.		Identificación	
Natural	JARIN BAYAS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1803572963	NA	EQUATORIA	CEDENTE			
Natural	ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1804119053	NA	EQUATORIA	CEDENTE			
Natural	PARDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1801409861	NA	EQUATORIA	(A) CESIONARIO			
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No.		Identificación	
A FAVOR DE											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No.		Identificación	
Natural		PARDES MORETA JUAN ABEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1801409861		NA ECUATORIA	
										(A) CESIONARIO	
UBICACIÓN											
Provincia				Cantón				Parroquia			
				TENA				TENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:											
										40.00	



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

“TENÁ”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



PROTOCOLO

2019	15	01	001	P	00248.
------	----	----	-----	---	--------

ESCRITURA
PÚBLICA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR
LOS CÓNYUGES
SEÑORES:

JARIN BAYAS RAMIRO
ORLANDO Y PAREDES
LOPEZ ELIZABETH LEONELA,
EN CALIDAD DE CEDENTES.

A FAVOR DEL
SEÑOR:

PAREDES MORETA JUAN
ABEL, EN CALIDAD DE
CESIONARIO.

CUANTÍA DEL ACTO
O CONTRATO:

\$ 40.00.

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo,
República del Ecuador, el día de hoy lunes cuatro de
febrero del año dos mil diecinueve.- Ante mí, DRA.
LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA, NOTARIA
PRIMERA DEL CANTÓN TENA, comparecen con plena
capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta
escritura de compra venta, por una parte los cónyuges



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
“TENA”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



señores: comparecen libre y voluntariamente los conyuges

señores: JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO, el mismo que

declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de

ciudadanía número uno ocho tres cinco siete dos nueve seis

tres, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado con la

señora Paredes Lopez Elizabeth Leonela, de ocupación Chofer

Profesional, con teléfono número cero nueve nueve siete

cero seis seis cuatro, con correo electrónico número

elizabeth31leo@yahoo.com, domiciliado en el Barrio Tres de

Mayo, en la avenida Tena – Puerto Napo y pasaje s/n de ésta

ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, por sus propios y

personales derechos; también comparece la cónyuge señora

PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA, la misma que

declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de

ciudadanía número uno ocho cuatro uno uno nueve cero

cinco tres, de treinta y un años de edad, de estado civil casada

con el señor Jarrin Bayas Ramiro Orlando, de ocupación Chofer

Profesional, con teléfono número cero nueve nueve siete

cero seis seis cuatro, con correo electrónico número

elizabeth31leo@yahoo.com, domiciliada en el Barrio Tres de

C.R.



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
“TENÁ”
Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



Mayo, en la avenida Tena – Puerto Napo y pasaje s/n de esta ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, por sus propios y personales derechos; a quienes más adelante se les llamará simplemente **LOS CEDENTES**; advertidos verbalmente y por escrito de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud bien entendidos manifiestan bajo juramento: a) Que la venta de esta participación, no afecta a terceras personas, a quienes en adelante y para los efectos legales del presente contrato se les conocerá como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte comparece el señor **PAREDES MORETA JUAN ABEL**, el mismo que declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero nueve ocho seis uno, de cincuenta y nueve años de edad, ce estado civil casado con la señora Luz María Lopez Bastidas, de profesión Chofer Profesional, con teléfono número cero nueve ocho tres cuatro siete cinco cuatro cinco nueve, con correo electrónico número paredesjuan@gmail.com, con domicilio en el barrio Mariscal Sucre, en la calle Baños de esta ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, por sus propios y personales derechos,

C.R.

Página | 3

Dir: Central Sucre 135 y Juan León mera
Telf: (06) 2888-016 Cel.: 0990840496

Correo electrónico: notariaprimera.cantonテナ@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN "TENA"

Dra. Lourdes Isabel Cruz Trujillo - Notaria



con su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, por sus propios y personales derechos, a quien para el presente contrato se le conocerá como EL CESIONARIO; el mismo que declara bajo juramento, previa las explicaciones verbalmente y por escrito de la gravedad del juramento, las penas de perjurio y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiesta: a) Que el dinero que cancela por la cesion de participaciones, proviene de la venta de un terreno en la ciudad de Quero, Provincia de Tungurahua, es decir proviene de actividades ilícitas y legítimas y que de ninguna manera contravienen a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y demás relacionados con el narcotráfico, por lo que eximen de cualquier responsabilidad a los Cedentes y la Señora Notaria.- A mi juicio los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

“TENA”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



doy fe, en virtud de haberse presentado en mi despacho y

exhibido sus documentos de identificación y a su petición

ingreso a validar los mismos en el Sistema Nacional de

Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos y

las copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

Advertios los comparecientes por mí la Notaria en forma

verbal y por escrito de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada de que comparecen al otorgamiento

de esta escritura sin coacción, ni amenazas, ni temor

reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan se eleve

a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA**

NOTARIA.- Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas

a su cargo una en la que conste el presente contrato de **CESION**

DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración

de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores

JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO Y PAREDES LOPEZ

ELIZABETH LEONELA, y a quienes más adelante se les

C.R.

Página | 5

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera

Tel: (06) 2888-016 Cel: 0990840496

Correo electrónico: notariaprimera.cantonテナ@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
“TENA”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



denominará “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el señor

PAREDES MORETA JUAN ABEL, a quien en lo posterior se le

llamará “EL CESIONARIO”. Los comparecientes declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta

ciudad y cantón Tená, provincia de Napo. Hábles para obligarse

y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notario Quinto Del Cantón

Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veintisiete de agosto del

año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de

la Propiedad del cantón Tená, que hace las veces de Registro

Mercantil, el trece de septiembre del año mil novecientos noventa

y nueve, se constituyó e inscribió la Compañía “CONSTITUCION

DE COMPAÑIA TRANSPORTES URBANO RIOPANO

COMPANIA LIMITADA”; y que además contiene la resolución de

aprobación de la Superintendencia de Compañías Número

NUEVE NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO

PUNTO DOS UNO CINCO CERO, de fecha tres de septiembre

del año mil novecientos noventa y nueve; y la resolución de la

Dirección Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad

Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tená

C.R.

Página | 6

Dir: Central Sucre 135 y Juan León mera
Telf.: (06) 2888-016 Cel.: 0990840496

Correo electrónico: notariaprimera.cantontena@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

“TENEA”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



Número CERO CINCO SIETE GUION DPS GUION GAD MT,

RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN, de fecha veinte

y siete de noviembre del año dos mil quince; b.) El señor JARRIN

BAYAS RAMIRO ORLANDO, adquirió una participación con un

valor de cuarenta dólares americanos; y, c.) Los miembros del

Directorio de la Compañía, reunidos legalmente, en sesión

General Extraordinaria, con la presencia del señor Gerente y

Presidente, conforme se desprende del documento habilitante

que se adjunta, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio

JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO, para que transfiera una

participación con un valor de cuarenta dólares americanos de las

que posee en la CONSTITUCION DE COMPAÑIA

TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑIA LIMITADA, a

favor del señor PAREDES MORETA JUAN ABEL.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges señores JARRIN BAYAS RAMIRO

ORLANDO Y PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA, ceden

a favor del señor PAREDES MORETA JUAN ABEL, quien a su

vez acepta la cesión hecha a su favor, de una participación con

un valor de cuarenta dólares americanos que tienen en la

COMPAÑIA TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑIA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN "TENÁ"

Dra. Lourdes Isabel Cruz Troncoso - Notaria



LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a

las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la participación

que ceden, conforme consta registrada en la escritura de

Constitución de la Compañía referida en la cláusula cuarta de este

instrumento, en el numeral diez es la de cuarenta dólares, que

LOS CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera

satisfacción de manos del cesionario, En consecuencia LOS

CEDENTES, en forma expresa renuncia a la acción de lesión

enorme.- QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se

deja constancia que LOS CEDENTES, entregan al cesionario, al

momento de suscribir esta escritura, su certificado de no adeudar

a la Compañía COMPANHIA TRANSPORTES URBANO

RIOPANO COMPANHIA LIMITADA y ser socio activo.- SEXTA.-

DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- La parte

Cesionaria queda facultada para obtener la inscripción de esta

escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad del

Cantón Tena que hace las veces de Registrador Mercantil; la

marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la

Compañía, celebrada ante la Notaría Quinta Del Cantón Quito,

Doctor Humberto Navas Dávila, el veintisiete de agosto del año

C.R.

Página | 8

Dir: Central Sucre 135 y Juan León Mera
Telf: (06) 2888-016 Cel: 0990840496

Correo electrónico: notariaprimera.cantonテナ@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

“TENEN”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



mil novecientos noventa y nueve; y, las demás anotaciones y

marginales que fueren del caso.- **SEPTIMA.- DE LA**

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto

con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del

acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión además

de los documentos habilitantes respectivos.- Los comparecientes

se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que

antecedan; y autorizan a usted señora Notaria, se servirá añadir

las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfección del

presente documento.- Hasta aquí la minuta queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, y dispongo se

incorpore al protocolo de esta Notaría, y se inscriba en el

Registro Mercantil correspondiente, la misma que se

encuentra firmada por el Abogado Pedro Cuadrado Gualli.

Profesional con matrícula número quince guión dos mil

trece guión tres. DEL FORO DE ABOGADOS. Para la

celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales que el caso

requiere; y leída que les fue por mí la Notaría en alta y clara

voz en idioma castellano a los comparecientes, aquellos se

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
"TENÁ"

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria

afirman y se ratifican en la totalidad de la escritura, por

lo que firman todos en unidad de acto lo cual doy fe.-

SR. JARIN BAYAS RAMIRO ORLANDO.

C.C. 180354296-3

CERT. VOT. 017-133.

CEDENTE.

SRA. PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA.

C.C. 180411905-3

CERT. VOT. 013-223.

CEDENTE.

SR. PAREDES MORETA JUAN ABEL

C.C. 780740986-1

CERT. VOT. 023-007.

CESIONARIO.

~~DRA. LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA~~
~~NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TENA~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803572963

Nombres del ciudadano: JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: JARRIN MARCIO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAYAS MARIA CLEOFE

Nacionalidad: ECUATORIANA

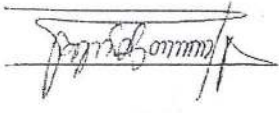
Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA - NAPO-TENA-NT 1 - NAPO - TENA




Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

“TENA”

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca - Notaria



OTORGADO DE LA
ESCRITURA
DEL
PROTOCOLO
NÚMERO

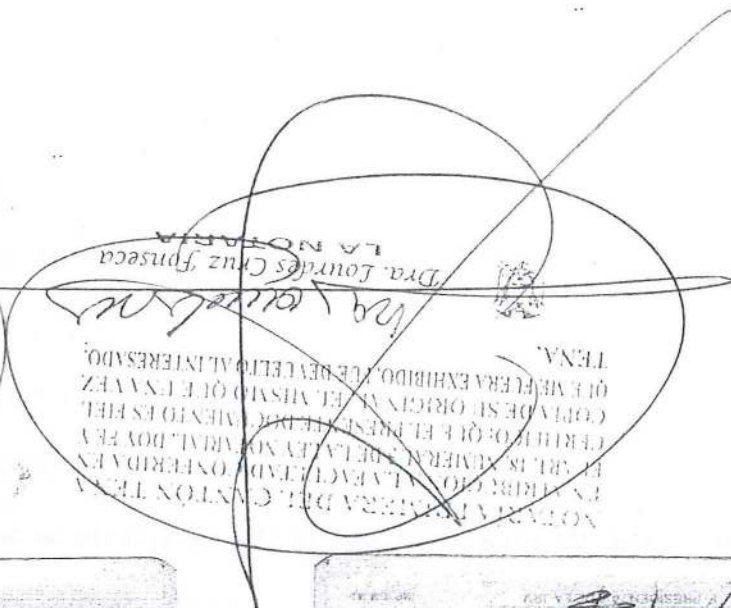
2019	15	01	001	P	00248.
------	----	----	-----	---	--------

Se otorgó ante mí, DOCTORA LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TENA, en fe de ella, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO Y PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA, EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DEL SEÑOR PAREDES MORETA JUAN ABEL, EN CALIDAD DE CESIONARIO, debidamente firmada y sellada.- en la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el día de hoy lunes cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.

DRA. LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TENA



Falso



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804119053

Nombres del ciudadano: PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.ADMINISTRA.

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: PAREDES JUAN ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

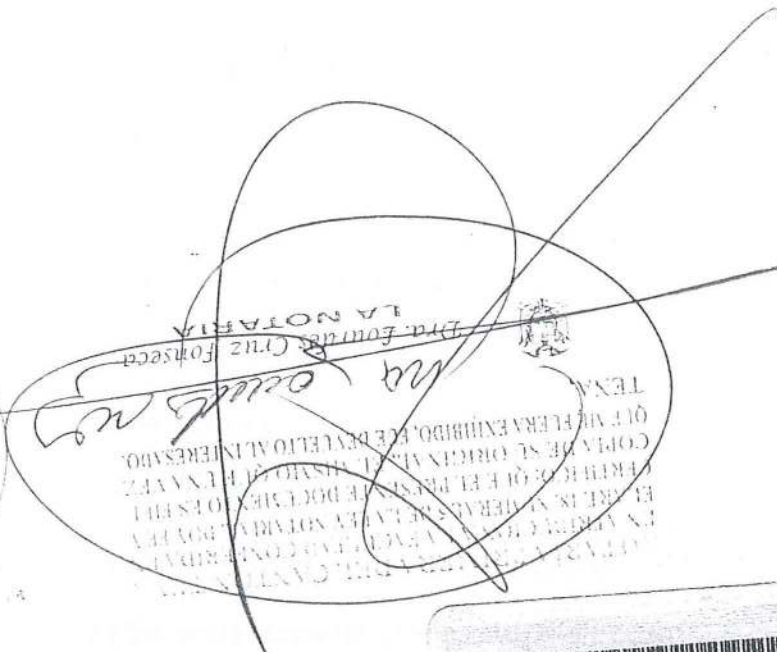
Emissor: LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA - NAPO-TENA-NT 1 - NAPO - TENA



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801409861

Nombres del ciudadano: PAREDES MORETA JUAN ABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ BASTIDAS LUZ MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES ELEODORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORETA ROSA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA - NAPO-TENA-NT 1 - NAPO - TENA



Lcdo. Vicente Tairano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]
Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA
TENA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TENA
EXAMINAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA
ELABORAR, REVISAR, REVISAR, REVISAR, REVISAR, REVISAR
CERTIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA
COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA
QUE ME FUE EXHIBIDO POR DEVENIR AL INTERESADO.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN SU RESIDENCIA Y
CONSULTA POPULAR 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
[Signature]
Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA PRIMERA TENA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
REPÚBLICA DEL ECUADOR

023
JUNTA No.

023 - 007
Número

1801409861
Cédula

PAREDES MORETA JUAN ABEL
APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION:

MAPO
PROVINCIA
TENA
CANTON
TENA
PARROQUIA





TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA

ACTA Nº 80

CLASE DE JUNTA: General extraordinaria

ASISTENCIA: El 100% del Capital Social

PRESIDE: Sr Fausto Rosero

ASUNTO: Orden del Día

En la ciudad del Tena, en la sala de sesiones a los diecisiete días del mes de Enero del dos mil diecinueve por convocatoria amparada y conforme a lo dispuesto en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de nuestros estatutos y 23 Lit. (a) del nuevo Reglamento Interno realizada el tres de Enero del 2019 se reúnen los socios de la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda. Para tratar el siguiente orden del día:

1.-Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión.

3.- Consentir la transferencia de UNA participación del señor socio Ramiro Orlando Jarín Bayas

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM: Edgar Fabián Apo Ojeda, Apo Saque Milton Wilfrido, Arias Bastidas Jorge Onofre, Arias Bastidas José Alfredo, Borja Viteri Patterson Darío, Carrera Altamirano Klever Enrique, Jarín Bayas Ramiro Orlando, Lascano Luis Alberto, Muyolema Bayas Segundo Hernán, Oñate Pico Francisco Isaias Paredes López Angel Guillermo, Rosero Fausto David, Soria Viteri Ramón Fabián, Tibanquiza Apo Luis Alfonso.

2.-INSTALACION DE LA SESIÓN: Siendo las 19:00 y contando con la presencia del 100% del Capital Social el señor presidente agradece por la puntualidad de los señores socios y declara instalada la sesión.

3.- CONSENTIR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SOCIO RAMIRO ORLANDO JARÍN BAYAS : El señor presidente da lectura de la solicitud presentada por el señor Ramiro Orlando Jarín Bayas en donde solicita el consentimiento para ceder sus acciones. Una vez escuchado la lectura del oficio y revisada la carpeta del aspirante, el señor Presidente pone a consideración de todos y cada uno de los socios para su resolución, en razón de no haber oposición alguna por UNANIMIDAD, conforme a lo que

dispone al art. 113 de la ley de compañías el cien por ciento del capital social representado por los socios presentes aprueban la transferencia de una participación del señor Ramiro Orlando Jarrín Bayas portador de la cédula 1803572963 a favor del señor Juan Abel Paredes Moreta portador de la cédula de ciudadanía № 1801409861 de nacionalidad Ecuatoriana.



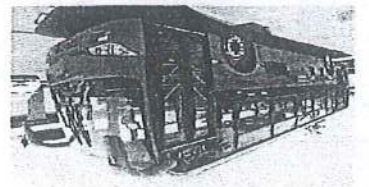
Tglo. Patterson Dario Borja Viteri
GERENTE "RIOPANO CIA.LTDA"

Sr. Fausto David Rosero Freire
PRESIDENTE "RIOPANO CIA.LTDA"



COMPANIA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "RIOPARNO" CIA. LTDA.

Nuestro lema es servir y no competir.....
TENEA - NARO - ECUADOR



Expediente: 88011-99
Resolución: 99.1.1.2150

CERTIFICACIÓN

Yo, **ROSETO FREIRE FAUSTO DAVID**, con cédula de Identidad N° 180307211, en calidad de presidente de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPARNO" Cia Ltda.

CERTIFICO QUE:

QUE: El señor **JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO** con cédula de identidad N° 1803572963, es socio activo desde el 14 de abril del 2014 hasta la presente fecha, con la unidad N° 10 de placas PA1447, cabe indicar que el mencionado señor se encuentra al día en todos sus derecho, obligaciones y aportaciones de nuestra compañía.

Se expide la presente solicitud a petición del interesado, para los fines que crea conveniente.

Tena, 21 de enero del 2019.



Atentamente,

Sr. Fausto Rosero
PRESIDENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 17 DE ENERO

DEL 2019



NOMINA	%	VOTOS	FIRMA	OBSERV.
APO OJEDA EDGAR FABIAN	6.6%	UNO		
APO SAQUE MILTON WILFRIDO	6.6%	UNO		
ARIAS BASTIDAS JOSE ALFREDO	6.6%	UNO		
ARIAS BASTIDAS JORGE ONOFRE	6.6%	UNO		
BORJA VITERI PATTERSON DARIO	13,32%	DOS		
CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE	6.6%	UNO		
JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO	6.6%	UNO		
LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO	6.6%	UNO		
MUYOLEMA BAYAS SEGUNDO HERNAN	6.6%	UNO		
ONATE PICO FRANCISCO ISAIAS	6.6%	UNO		
PAREDES LOPEZ ANGEL GILLERMO	6.6%	UNO		
ROSEIRO FREIRE FAUSTO DAVID	6.6%	UNO		
SORIA VITERI RAMON FABIAN	6.6%	UNO		
TIBANQUIZA APO LUIS ALFONSO	6.6%	UNO		



Tlgo. Patterson Borja
GERENTE



Factura: 001-001-000005887

20191701005000191



NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000191

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (13:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 27173

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BURGOS CHAVEZ ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1309399960
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BURGOS CHAVEZ ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1309399960
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00248

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000191



MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (13:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 27173

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BURGOS CHAVEZ ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1309399960
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BURGOS CHAVEZ ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1309399960
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00248



NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature in blue ink]

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Limitada "TRANSPORTES URBANO RIOPANO CIA. LTDA.", de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **RAMIRO ORLANDO JARRÍN BAYAS** y señora **ELIZABETH LEONELA PAREDES LÓPEZ**, a favor del señor **JUAN BAYAS** y señora **ELIZABETH LEONELA PAREDES LÓPEZ**, celebrada ante la Doctora Lourdes Isabel Cruz Fonseca, Notaria Primera del cantón Tena, el cuatro de febrero de dos mil diecinueve, en la cual el señor **RAMIRO ORLANDO JARRÍN BAYAS** y señora **ELIZABETH LEONELA PAREDES LÓPEZ**, ceden y transfieren una participación de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal a favor del señor **JUAN ABEL PAREDES MORETA**, en los términos y condiciones constantes en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a seis de febrero del dos mil diecinueve.



(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA.

CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR LOS SEÑORES JARRIN BAYAS RAMIRO ORLANDO Y PAREDES LOPEZ ELIZABETH LEONELA, CEDE UNA ACCION, A FAVOR DEL SEÑOR PAREDES MORETA JUAN ABEL, CELEBRADA EN LA CIUDAD TENA, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DRA. LOURDES CRUZ FONSECA, EN FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "3" CESION DE PARTICIPACIONES-MERCANTIL, CON EL NUMERO "003", REPERTORIO NUMERO "0043", DEL AÑO 2019.

CERTIFICO:

TENA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.



Dr. Jorge Saul Miño Villacis

Registrador de la Propiedad
Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Dr. J. Saul Miño V.

Un nuevo Tena si es posible